ILUSTRE MUNICIPALIDAD PAIHUANO



Paihuano. 16 SEP 2021

VISTOS: La facultad que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 515 de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde de la comuna de Paihuano, el Decreto Alcaldicio N° 516 de fecha 29/06/2021 que establece la subrogancia del alcalde titular; y

CONSIDERANDO:

- 1. Que las Municipalidades constituyen corporaciones encargadas de satisfacer las necesidades de la comunidad local, siendo por escencia prestadoras de servicios y responsables de asegurar la participación de la población en el desarrollo económico, social y cultural, dentro del respectivo nivel territorial a cargo de su administración.
- Que, para el cumplimiento de las funciones que corresponden a los Municipios, cabe un rol preponderante a la capacidad y entrega de su personal al logro de los objetivos institucionales.
- Que, los funcionarios municipales en muchos casos cumplen funciones en condiciones difíciles en lugares aislados del país, lo que generalmente implica un gran sacrificio personal.
- 4. Que a fin de promover, fomentar el compañerismo y el bienestar entre los funcionarios municipales, adquirir estrategias de comunicación tendientes al diálogo y entendimiento de la relación entre funcionarios potenciando el buen trato laboral y la prevención del desgaste tanto a nivel individual como del equipo de trabajo.
- 5. Que, en reconocimiento a la importante contribución histórica y futura de los funcionarios municipales, se autoriza a los funcionarios puedan hacer retiro de sus labores el día jueves 16 de septiembre de 2021 a las 13:00 horas.
- 6. Que, en virtud de las facultades que me otorga la Ley 18.695, se dicta lo siguiente:

DECRETO 12021.-/

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

1.- APRUÉBASE por única vez la salida de los funcionarios municipales para el día jueves 16 de septiembre de 2021 a las 13:00 horas.

luego Archívese.-

ALCALDE O

LUIS CORTES ALVAREZ ALCALDE (S) DE PAIHUANO

EVELYN CORTES PASTEN SECRETARIA MUNICIPAL

LCA/ECP/WPC/epe

Distribución:

- Oficina de Personal
- Correlativo Decretos
- Correlativo RRHH/1056